ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA, y de la otra, **JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. **993** de 2025 y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758** suscribieron el doce (12) de febrero de 2025 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025.

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, consiste en: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_NOTARIADO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B."*

3. Que, el catorce (14) de febrero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, de conformidad con la cláusula segundo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "cuatro (4) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025."

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, de conformidad se pactó así: **"(VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 23.860.440)"**

6. Que, para este contrato no existieron adiciones ni prorrogas.
7. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. 21-46-101109310 expedida el 13 de febrero de 2025, emitida por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 12/02/2025 Hasta 12/12/2025	$ 2,386,044.00

8. Que, el trece (13) de marzo 2025, **LA CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales:

(…) "

Por medio de la presente me permito solicitar la terminación anticipada del contrato 993 del temas personales, asimismo, a partir del 20 de marzo de 2025, quiero agradecer la confianza, la oportunidad de aprender y crecer profesionalmente en la Delegada para el Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro, no siendo más me suscribo como su más leal y obsecuente amigo.

(…)

9. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN**, **MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO,** Director de Vigilancia y Control Notarial y Supervisor del Contrato 993 -2025, solicitó el catorce (14) de marzo de 2025 a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, manifestando y avalando lo siguiente:

(…)

En atención a las necesidades del servicio evidenciadas en la dependencia, y a las actividades desarrolladas por la contratista JAVIER CAMILO FERNÁNDEZ VELANDIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.033.758, derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 993 de 2025, cuyo objeto es «El CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADA A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. Dependencia: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO B», de conformidad con la solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista mediante correo electrónico con fecha del 14

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

de marzo de 2025, es necesario proceder con el trámite correspondiente.

Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite de TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No 993 de 2025, perfil Profesional ESPECIALIZADO TIPO C, suscrito con JAVIER CAMILO FERNÁNDEZ VELANDIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.033.758, a partir del próximo 20 de marzo de 2025.

En mi calidad de Director de Vigilancia y Control Notarial, me permito indicar que por solicitud expresa del contratista, no es posible para el mismo ejecutar por motivos personales las actividades estipuladas en este contrato por prestación de servicios, por lo cual me encuentro de acuerdo con dicha solicitud y avalo el trámite de cesión del contrato.

Respecto al Balance económico del contrato, se tiene que:

- *El contrato inició ejecución el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.860.440) con pagos mensuales así:*

VALOR MENSUAL 2025: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($5.965.110)

(…)

10. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONÓMICO VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO 993-2025		
Fecha Aprobación Póliza	14 DE FEBRERO DE 2025	
Fecha de Inicio	14 DE FEBRERO DE 2025	
Valor del Compromiso Presupuestal N° 149725 del 13 de febrero de 2025.	**$ 23.860.440,00**	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA DE PAGO**
14 al 28 de febrero de 2025	$ 2.982.555,00	PENDIENTE POR COBRAR
01 al 19 de marzo de 2025	$ 3.777.903,00	PENDIENTE POR COBRAR

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

VALOR PENDIENTE POR PAGAR.	**$ 6.760.458,00**
TOTAL, DE PAGOS CONTRATO 993 de 2025.	**N/A**
SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2025.	**$ 17.099.982,00**

(…)”

11. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025.

12. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en dicha ley.

13. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

14. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025.

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758,** a partir del veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2.025), de conformidad con

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758**

PARÁGRAFO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($6.760.458,00) M/CTE**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el catorce (14) de febrero del 2025 al diecinueve (19) de marzo del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según el balance adjunto en la solicitud de terminación.

TERCERO: Liberar la suma **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($17.099.982,00) M/CTE** de la vigencia **2025** con cargo al **CRP No. 149725 del 2025-02-13 y CDP No. 40925 de fecha 2025-01-28 con RUBRO** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES del presente documento.

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el catorce (14) de febrero del 2025 al diecinueve (19) de marzo del 2025 o proporcionales al mes que corresponda

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el catorce (14) de febrero del 2025 al diecinueve (19) de marzo del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **993** de 2025 y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.019.033.758

y Cuentas, esta decisión.

Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt– Dirección de Contratación
Reviso: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.
Proyectó Maria Alejandra Hormechea García – Abogada de la Dirección de Contratación
Aceptó en Plataforma Secop II: JAVIER CAMILO FERNANDEZ VELANDIA**-** Contratista.
Aceptó y Avaló: Miguel Alfredo Gómez Caicedo, Director de Vigilancia y Control Notarial, **Supervisor del Contrato 993-2025**
Aprobó Transaccionalmente en plataforma SECOP II : William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.